

Boletín Oficial Municipal N° 1450
Corrientes, 21 de Junio de 2011

Resolución

N° 1443: Autoriza Incremento del Transporte Público de Pasajeros (\$0,10) tarifa plana – (\$2) pago con monedas – y (\$ 1,90) con tarjetas.

Resoluciones Abreviadas

N° 1312: Aprueba Trámite de pago por servicios de publicidad Institucional

N° 1313: Aprueba concurso de precios N° 229/11-Adjudica a la firma «Constructora Edificar SA»

N° 1314: Hace lugar al pago por hijo discapacitado, al agente Cendra Estela Librada.

N° 1315: Hace lugar al pago por hijo discapacitado, al agente Benítez, Fernando Daniel

N° 1316: Establece porcentaje de tarifa social solidaria para la Sra. Godoy Gertrudis.

N° 1317: Establece porcentaje de tarifa social solidaria para al Sr. Ibarra, Héctor Fernández.

N° 1318: Establece porcentaje de tarifa social solidaria para la Sra. Sosa, Marta Graciela.

N° 1319: Establece porcentaje de tarifa social solidaria para el Sr. Ferreira Rodríguez concepción

N° 1320: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Albarenque Valsecia Sebastian (venta de pinturas)

N° 1321: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Szymaczek, Ana Yolanda (Fotocopiadora)

N° 1322: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Romero Juan Pablo (Reventa de Pan)

N° 1323: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Fonceca N. Silvina (Venta materiales Eléctricos)



N° 1341: Concede Habilitación Municipal a la Firma: López R. Mabel (Almacén menor)

N° 1342: Concede Habilitación Municipal a la Firma: Ojeda Catalina (venta de ropa deportiva)

N° 1343: Deja a cargo de la SPOY SP al Sr. Secretario General

N° 1345: Interés Municipal «Cuarta Edición de la Jornada Integración Cultural»

N° 1346: Concede Espacio Reservado a la Administración Nacional de Aduanas

N° 1347: Baja por inasistencia al Sr. Vea Carlos Luis

N° 1348: Acepta Renuncia al Agente Pared E: Leonardo – Jubilación por invalidez

N° 1349: Concede Licencia sin goce de haberes al agente Morello Santos

N° 1350: Director Interino de Mantenimiento de Edificios Municipales Sr. Pablo S. Rivas

N° 1355: Traslado del Agente López W. Roberto

N° 1356: Rectifica Art. 5° de la Res. N° 1289/11

N° 1357: Contrata en forma directa a la firma GERMANBORIS SRL

N° 1358: Interés Municipal «Marcha por el DIA Mundial del Donante»

Disposiciones Abreviadas

Sec. De Desarrollo H. y E. Social

N° 119: Aprueba Compra directa a la firma «NAAG: SA»

N° 120: Aprueba Compra directa a la firma «Cetrogar SA»

Sec. De Salud Y M. Ambiente

N° 143: Aprueba compra en forma directa a favor de la firma «E-Insumos»

N° 144: Aprueba compra en forma directa a favor de la firma «CN Forma SA»

Resolución N° 1443 Corrientes, 16 de Junio de 2011

VISTO:

El artículo 2° de la Ordenanza N° 5377 y el expediente N° 171-E-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 5377 establece lo siguiente: «*Disponer que de conformidad a las exigencias establecidas a la CETUC en el anexo I de la presente, una vez cumplidas las mismas, de acuerdo a la certificación que deberá ser expedida de manera conjunta por el Sr. Intendente y dos concejales del honorable cuerpo, los montos establecidos en el artículo precedente, se incrementaran en pesos diez centavos, (pesos dos para pago en efectivo y pesos uno con noventa para pago con tarjeta electrónica)*».

Que, en el anexo I de la Ordenanza 5377, se establecen las mejoras a introducir al sistema, las que en 10 (diez) puntos entre otros contempla la implementación de un sistema único de Tarjetas para

acceso a la totalidad de las unidades, sin distinción de líneas o ramales, la construcción de 4 (cuatro) Mega Refugios, la Instalación de al menos 4 (cuatro) Paradas Inteligentes, etc.

Que, de las constancias obrantes en el expediente N° 171-E-2011, surge que las empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros de esta jurisdicción, han manifestado haber cumplido las condiciones establecidas en el Anexo I de la Ordenanza 5377, aportando elementos que acreditarían tales circunstancias.

Que giradas dichas actuaciones a la Subsecretaria de Transporte Municipal, se aportan constancia documentales, obrantes a fs. 33/62, e informe respectivo del área, obrante a fs. 63/64, sobre las condiciones de cumplimiento de los requisitos dispuestos en dicho cuerpo normativo.

Que, de manera conjunta con des concejales del honorable cuerpo, conforme lo dispone el Art. 2° de la Ordenanza N° 5377, se expide la certificación correspondiente que detalla las condiciones de cumplimiento de los parámetros impuesto por el anexo normativo

citado, concluyendo que corresponde autorizar el incremento en pesos diez centavos, (pesos dos para pago en efectivo y pesos uno con noventa para pago con tarjeta electrónica).

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, atender las distintas problemáticas que puedan suscitar en el transporte público de pasajeros.

Que, las facultades conferidas por el Artículo 43, Inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal autoriza el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar un incremento de pesos diez centavos (\$0,10) sobre la tarifa plana del transporte Público de Pasajeros, a partir de las cero (0) hora del día 21 de junio de 2011, manteniendo el beneficio impuesto en el Art. 1°

de la Ordenanza 5377 para los usuarios del sistema de pago de pasajes con tarjetas, por lo que se fija el costo del pasaje en pesos dos (\$2,00) para el pago en monedas y de pesos uno con noventa centavos (\$ 1,90) para el pago con tarjetas, a partir de la fecha fijada.

Artículo 2: La presente Resolución sera refrendada por el Sr. Secretario General de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P.MARTINMIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 1324: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Flores, V. Soledad (Maxikiosco)

N° 1325: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Demonte A. Graciela (Artículo de ferretería)

N° 1326: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Ortiz A. Javier (Almacén Menor)

N° 1327: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Capote W. Eduardo (Insumos Informáticos)

N° 1328: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Lezcano G. Javier (Despensa)

N° 1329: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Kim Hyun Yin (Venta de ropas)

N° 1330: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Ramírez B. Ma. Laura (Kiosco)

N° 1331: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Janeth SA (venta de ropas)

N° 1332: Mod. Art. 1° de la Res. N° 639/10 – Habilidadación de la firma Torres M: del Valle.

N° 1333: Concede Habilidadación Municipal a la Dicción. Gral. De Rentas de la Provincia.

N° 1334: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Argentina Salud y Vida Compañía de Seguros.

N° 1335: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Riera A. de La Mercedes (Venta de Indumentarias)

N° 1336: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Espínola Arriola Cristina (almacén menor)

N° 1337: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Núñez Miriam Inés (SubAgrncia de quiniela)

N° 1338: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Autonex SRL (Venta de repuestos)

N° 1339: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Aloe Guillermo A. (venta de ropas)

N° 1340: Concede Habilidadación Municipal a la Firma: Ortellado A. Carlos (Venta de celulares)